

**Armenia, marzo 19 de 2016**  
**Comunicado de Prensa 001**

**Ante solicitud formal realizada al Gobernador por la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental, el mandatario convocó a sesiones extraordinarias**

Ante la incertidumbre que genera para la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental la existencia de dos funcionarios con el mismo rango y código en la Contraloría Departamental del Quindío, se solicitó formalmente al Gobernador convocar a sesiones extraordinarias con el fin de que sea la plenaria de la Corporación que resuelva quién deberá ser el funcionario que se posesionará como Contralor General del Quindío encargado.

Luego de que el gobierno departamental atendiera la invitación que la Honorable Asamblea y los funcionarios de la Contraloría Departamental del Quindío, le hicieron al Gobernador, Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá, y a su equipo jurídico el pasado viernes para adelantar una mesa de trabajo que permitiera encontrar una salida a la interpretación legal con relación a la interinidad del ente del control, y después de agotar varias horas de diálogo y concertación durante las cuales la Mesa Directiva de la Corporación manifestó su incertidumbre frente al hecho de que en la estructura organizacional de la Contraloría Departamental del Quindío, existan dos personas con el mismo nivel jerárquico quienes podrían ser posesionados como Contralor encargado, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 5 de la ley 330 de 1996; la concertación y el trabajo conjunto entre el gobierno y la duma, permitió llegar a un acuerdo claro que beneficiará a los funcionarios de la Contraloría y al departamento, ya que se espera retorne a su normalidad la vigilancia y el control fiscal sobre los recursos públicos.

Ante tal situación, los diputados que integran la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental presentaron formalmente oficio dirigido al Gobernador del Quindío, en el cual argumentan sus incertidumbres legales y le solicitan convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, para que sea la plenaria de la Corporación la que designe y posea, en encargo, al Contralor Departamental.

Como consecuencia de lo anterior, el Gobernador del Departamento expidió el Decreto No. 000328 del 18 de marzo de 2016, por el cual se convoca a la Asamblea Departamental del Quindío a sesiones extraordinarias a partir del domingo 20 y hasta el martes 22 de marzo de 2016, *“con el fin de que se lleven a cabo los trámites respectivos para suplir la vacancia temporal del cargo de Contralor Departamental del Quindío y se de posesión al funcionario que deberá asumir dicho cargo de conformidad con el artículo 5 de la ley 330 de 1996”*.

En su parte motiva, el decreto de convocatoria, resalta *“que en consideración a la solicitud presentada por los miembros de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Departamental, y teniendo en cuenta que dicha Corporación no se encuentra sesionando; que la Rama Judicial entra en vacancia a partir del día del hoy, y que el Gobernador del departamento considera que no debe intervenir en actos de designación o nombramiento de quien ejerce el control fiscal del departamento, se ha considerado conveniente y pertinente convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, (...)”*.

Explicó el Gobernador que si bien el artículo 8 de la ley 330 establece que cuando la Asamblea Departamental no se encuentre reunida, el Contralor Departamental tomará posesión ante el Tribunal de la Entidad Territorial, se justifica la convocatoria a sesiones extraordinarias, ante el inicio de la vacancia de la rama judicial por el periodo de Semana Santa, situación que no resolvería la urgencia que se registra actualmente en el ente de control.

De acuerdo con el Gobernador del Quindío, Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá, la decisión de convocar a sesiones extraordinarias

no se había tomado antes, ya que no era pertinente ante la existencia de normas legales que establecen el procedimiento para la posesión los contralores departamentales y toda vez que la Mesa Directiva de la Asamblea, que en principio tenía la competencia para tal efecto, no lo había solicitado de manera formal al gobierno departamental argumentando las incertidumbres jurídicas que justifican el llamado.

Finalmente el Padre Carlos Eduardo Osorio, aseguró que el único interés del gobierno departamental es lograr la normalidad en el funcionamiento de la Contraloría General del Quindío, para el beneficio de sus funcionarios y por supuesto, para no interrumpir las actividades de control fiscal en el departamento del Quindío.

La instalación de las sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental está prevista para las 11:30 a.m., del domingo 20 de marzo de 2016.

## **Dirección de Comunicaciones Gobernación del Quindío**



**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No.13-22 Piso 18  
Armenia - Quindío - Colombia  
Teléfonos: (57+6) 7417700  
Fax: (57+ 6) 7411878  
**quindio.gov.co**

